Nota DNC N° 10392 /2021

Asunción, 2 de junio de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	393317
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Servicio de vigilancia
Entidad	Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad - Presidencia de la República
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. En la Sección de Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, en cuanto a la evaluación de la capacidad financiera correspondiente al ejercicio fiscal 2020, solicitamos tener en cuenta lo dispuesto en la **Resolución del S.E.T - M. H. N° 83/2021.**

2. En la sección de Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación – 8.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio, en donde, indican: *"Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE…"* Al respecto, consultamos a la convocante, si dicho requisito, sería la correcta?

3. En la sección de Condiciones Contractuales – 5 Formas y condiciones de pago. Al respecto, solicitamos a la convocante, replantear el porcentaje establecido y considerar la **Circular DGCP Nº 10/2021.**

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: Carlos Castillo (ccastillo@dncp.gov.py)